

ANA LUCAS

■ La huelga de secretarios judiciales, que arrancó el 24 de enero, ha obligado ya a suspender ya más de 6.100 actuaciones solo en la Región, indicaba este lunes el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia en un comunicado. En concreto, detalla el TSJ en su nota, del 6 de enero al 10 de febrero no se pudieron celebrar 797 de las vistas y juicios previstos y dejaron de practicarse 1.194 declaraciones y 19 diligencias fuera de la sede, según los datos recabados por la Coordinación Provincial de la Secretaría de Gobierno y que figuran en el informe remitido este lunes por la mañana a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Los secretarios judiciales indican que una de las funciones que tienen encomendadas «es la de ser garante en todos los procesos electorales que se efectúan en España», como es el caso de los comicios municipales y autonómicos que se celebrarán en la Región, al igual que en otras comunidades, el 28 de mayo. Las juntas electorales se constituyen el 7 de abril, indican estos profesionales.

De hecho, en el hipotético caso de que para entonces siguiesen en huelga indefinida, las elecciones no se podrían celebrar. No obstante, los secretarios judiciales dejan claro que la cita con las urnas de mayo se llevará a cabo «con seguridad jurídica y de un modo transparente, democrático y objetivo». Esperan que, de aquí al jueves, la ministra «haya salido del bucle en que tiene inmersa a la Administración de Justicia».

En concreto, los secretarios judiciales son los secretarios de las Juntas Electorales, «un cargo inamovible que recae sobre el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Decano o el que sirva al Servicio Común General de cada uno de los partidos judiciales existentes (Junta Electoral de Zona) y en el letrado de la Administración

Órdago de los secretarios judiciales: sin ellos no puede haber elecciones

► Esperan que para el próximo 7 de abril, día en el que se constituyen las juntas electorales, la ministra Pilar Llop «haya salido del bucle en que tiene inmersa a la Administración de Justicia» y la huelga se haya desconvocado



JUAN CARLOS CAVAL

Jura de cuatro nuevos jueces que llegan destinados a la Región

► El Palacio de Justicia de Murcia acogía ayer la jura de cuatro magistrados: Patricio Arribas, destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 7 de los de Lorca; José María Bernabéu, destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6 de Lorca; Julia Serrano, destinada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Lorca, y el juez de la Promoción 71ª de la Escuela Judicial Borja Aparicio, destinado al Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

de Justicia más antiguo de la Audiencia Provincial (Junta Electoral Provincial)».

Se encargan, por ejemplo, de «la designación y organización del per-

sonal colaborador de las Juntas Electorales de zonas y provinciales, para que se resuelvan con celeridad y eficacia todas las incidencias que surjan, como las excusas que les

plantean los ciudadanos elegidos para ser presidentes y vocales de las distintas mesas electorales donde se depositarán los votos».

Además, «custodian toda la do-

cumentación electoral, convocan las sesiones constitutivas de las juntas electorales, participan en sus deliberaciones y sustituyen al presidente de la Junta cuando éste no actúe por causa justificada. Dirigen el proceso electoral en todas sus fases hasta finalizar, transcurridos cien días después de la jornada electoral».

Asimismo, «publican las distintas candidaturas y manejan información delicada, puesto que son quienes entregan copia del censo electoral a los representantes de las candidaturas políticas y colaboran en la distribución de los lugares públicos para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas por parte de las formaciones políticas conociendo cuándo se llevarán a cabo los actos electorales».

«Por último, finalizada la votación y el escrutinio, los secretarios reciben la documentación electoral de los distintos colegios dentro de su demarcación territorial en aras a que, dentro del quinto día siguiente al de la votación, se practique el escrutinio general».

Por jurisdicciones

Volviendo al informe del TSJ, también recoge la incidencia del paro de estos funcionarios por jurisdicciones. Así, en la jurisdicción civil y mercantil se suspendieron un total de 588 juicios, en la penal 427, 96 en el orden social y 266 en contencioso administrativo. Además, dejaron de practicarse 305 vistas y 549 diligencias en los registros civiles.

Cabe recordar que, al principio de la huelga, los Colegios de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca pidieron, en un comunicado conjunto al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Miguel Pasqual del Riquelme, que se avisase con al menos 24 horas de antelación la suspensión para evitar los traslados innecesarios. El TSJ explicó entonces que hacer eso es «legalmente inviable».